

Buenos Aires, *4* de *Junio* de 1996.

Visto y considerando:

Que resulta imperioso efectivizar la mudanza del Juzgado de Instrucción Nº 3, conforme lo autorizado por Resol. CSJN Nº 1431/95.

Por ello, SE RESUELVE:

Trasladar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 3 de su actual ubicación en el piso tercero - puertas 3062/3063/3065 al quinto piso - puertas 5075/5077/5078/5079/5080 y 5081 - Resolución nº 1431/95.

La cocina y el baño del Juzgado de Instrucción nº 7 será compartida en forma exclusiva con el Juzgado de Instrucción nº 3. Los señores funcionarios de la Corte, mientras tengan asiento en el 5to. piso, deberán usar otras instalaciones.-

Regístrese y hágase saber.-



JULIO S. NAZARENO